



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO



LXIII

ASUNTO: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL
ESTADO DE TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 26 de abril de 2021.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII (Sexagésima Tercera) Legislatura, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, la innovación, la sustentabilidad, las tecnologías, la generación y aplicación de conocimientos, se han intensificado, como pilares para el desarrollo económico y social. Por lo que alrededor del mundo, han surgido nuevas ideas para incrementar la utilidad y calidad de los diferentes productos que existen.

En el caso del sector agroalimentario, las investigaciones han versado sobre cómo asegurar la inocuidad, como fortalecer el valor nutrimental y como disminuir el daño ecológico ocasionado por la producción agropecuaria.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO



LXIII

De esta forma, el desarrollo del cambio climático y sus derivaciones actuales sobre el planeta tierra han hecho evolucionar al concepto de sustentabilidad. Hoy en día, cuando se habla de impacto ambiental se hace referencia a una multiplicidad de categorías de impacto, entre ellos se destaca el carbono equivalente, el agua, la eutrofización, el uso del suelo, la biodiversidad, entre otros.

Ahora bien, en esta temática, a nivel mundial se trabaja por conseguir la neutralidad de carbono, misma que es el equivalente a un resultado neto de cero emisiones, que se consigue cuando se emiten la misma cantidad de dióxido de carbono equivalente a la atmósfera de la que se retira por distintas vías, lo que deja un balance de carbono cero o también denominado huella de carbono cero. En estos estudios, la neutralidad, balance cero o huella cero de carbono son términos equivalentes.

Existen diversas vías para conseguir la reducción de emisiones y su consecuente equilibrio, como la reducción dentro del propio ciclo de vida por la implementación de buenas prácticas ambientales que tienden a la eficiencia de los procesos y utilización de recursos disminuyendo las emisiones directas e indirectas. Al igual se puede obtener por la reducción mediante la compensación de carbono, que consiste en equilibrar las emisiones emitidas en un sector determinado mediante la reducción de emisiones de carbono.

Las iniciativas de medición y gestión del carbono han sido tanto públicas como privadas, teniendo incidencia ambas en el acceso a mercado efectivo de los productos. Como antecedente, se dio marcha en el 2002 a la iniciativa "Carbon Neutral Certified – Carbon Neutral Protocol". Esta iniciativa privada se inició bajo el liderazgo de Natural Capital Partners, con presencia en Europa, EE.UU., Asia, África y América Latina con el desarrollo de un protocolo de buenas prácticas que



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



mediante 5 pasos: definir, medir, establecer metas, reducir y comunicar ejemplifica cómo llegar a la neutralidad de carbono¹.

En ese sentido, en 2017 México se comprometió en el Acuerdo de París, a reducir 22% sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030, lo que representa una significativa meta en comparación con la trayectoria actual de crecimiento en emisiones, lo que incluye estrategias y medidas vinculadas a reducir de forma indirecta los gases producidos por la ganadería.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el sector cárnico emite más gases de efecto invernadero que todo el transporte mundial junto (14,5% del total de emisiones) y señala que la ganadería emplea más del 30% de la superficie de la tierra, en su mayor medida para pastizales y el 70% de los terrenos agrícolas. Otra publicación más reciente, el Livestock and climate change de Goodland y Anhang, concluye que a nivel mundial el ganado y sus subproductos emiten el 51% del total de gases de efecto invernadero.

Es por ello que nuestro país contempló en el Acuerdo acciones que permitan a los productores contribuir a la disminución de la emisiones de carbono tales como: la reforestación, aforestación e implementación de agroforesterías, aplicación de nuevas técnicas de cultivo, cambios en las dietas de los animales, el empleo de biomasa y minimizar las pérdidas de carbono por desastres naturales.

Ahora bien, en los países en desarrollo como el nuestro los temas relativos a la sostenibilidad de los negocios han aumentado su relevancia. Se han desarrollado políticas públicas e iniciativas privadas para enfrentar adecuadamente los desafíos del desarrollo sustentable, la eficiencia energética y la competitividad internacional.

¹ Pappendieck, Sabine, La neutralidad de carbono como estándar ambiental en los alimentos y bebidas de exportación, Revista BCR, pp. 12-18, 2020.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Para los estados, emprender y apoyar iniciativas de medición y reducción de la huella de carbono en los sectores productivos puede ser un bien público. Por un lado, estos proyectos contribuyen directamente a la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero y al desarrollo sustentable. Por otro, sirven como incentivo para comprometer a los empresarios con dichas políticas.

Desde la perspectiva del desarrollo productivo, las iniciativas permiten incrementar la eficiencia energética y la competitividad de las empresas o productores, y a su vez diferenciar los productos de exportación en los mercados de destino y reducir el impacto de eventuales barreras proteccionistas. Para los empresarios, los beneficios más directos de los proyectos de cálculo y reducción de huella dicen relación con la propia sustentabilidad del negocio y con la detección de ineficiencias en los procesos productivos de las empresas.

Por otra parte, el contar con procesos y productos que generen menos emisiones constituye un factor de diferenciación en los mercados internacionales y también se generan oportunidades de avanzar en otros temas medioambientales como la gestión de los residuos y del agua. Incorporar estas variables requiere de un esfuerzo importante, pero las oportunidades de ganancias que se abren pueden compensarlo.

No cabe duda entonces, que los tiempos actuales, requieren de la implementación de mejores prácticas que doten de calidad y eficiencia los mercados locales. En este sentido, en Tabasco se han realizado trabajos para consolidar el sector agropecuario con un sentido de sustentabilidad, el cual representa también una alternativa real para diversificar la economía tabasqueña.

Para ello, es necesario que nuestro Estado amplíe su visión en cuanto a la comercialización de productos cárnicos pero considerando las innovaciones a nivel mundial que existen y de esta manera, ampliar la entrada a los mercados no solo nacionales sino internacionales, lo que contribuirá a un mayor crecimiento



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



económico en el sector, tomando en cuenta que los consumidores actuales manejan nuevos indicadores de calidad para la adquisición de carne de res y sus subproductos donde el tipo de procesos son importantes para el consumo.

Vale la pena mencionar un ejemplo: Marfrig, una de las mayores compañías procesadoras de carnes a nivel global, junto a EMBRAPA, la empresa estatal de investigación agropecuaria dependiente del Ministerio de Agricultura de Brasil, anunciaron el lanzamiento de la marca Viva, nueva línea de carnes con atributos de sostenibilidad. Desarrollada por EMBRAPA, la carne carbono neutro es una certificación del ganado criado en sistemas de integración.

Los productos de la línea Viva provienen de animales criados en un sistema de producción donde la ganadería se integra a la silvicultura, que neutraliza las emisiones de metano dentro de un protocolo desarrollado por EMBRAPA. Esta compensación es asegurada a partir de la certificación y verificación por auditorías independientes. Además, el protocolo garantiza productos diferenciados y de alta calidad, así como todos los preceptos de bienestar animal cumplidos dentro del sistema de producción.

Al incentivar la producción sostenible se genera valor para la empresa y para la cadena de negocios. Desde el punto de vista del productor, las ventajas de la integración de la ganadería con la silvicultura son evidentes, tanto para el medio ambiente, como para el confort animal y el aumento de la productividad.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO



LXIII

La producción de carne carbono neutro fortalece el mercado interno y en el futuro permite consolidar un producto diferenciado en cuestiones de sostenibilidad².

El sello se otorga únicamente a propiedades que presenten responsabilidad social. La principal fuente de alimento para los animales debe ser el pasto, y deben ser complementados durante todo el año. La suplementación alimenticia no debe exceder la tasa del 2% del peso vivo, permitiéndose la suplementación hasta por 105 días. El agua suministrada a los animales debe ser de buena calidad y estar bajo corriente o, si no es posible, renovarse con frecuencia³.

Estas prácticas, que buscan resarcir el impacto negativo generado por las prácticas tradicionales de producción agropecuaria, deben ser implantadas en el Estado de Tabasco, con el fin de consolidar la producción ganadera local, con base en la sostenibilidad y entendiendo que la calidad debe de ir de la mano del cuidado del medio ambiente, de modo que las generaciones futuras, disfruten de los recursos con los que actualmente cuenta el Estado.

Dada la alta sensibilidad del sector agropecuario a los efectos del cambio climático, y a que es uno de los sectores que contribuye de manera importante a las emisiones globales de CO2 como ya hemos señalado, el mismo ha captado el interés por adaptar las metodologías a sus principales productos. A esto se suma la cada vez mayor demanda de los consumidores de alimentos por estar informados respecto de un amplio espectro de indicadores, que se han ampliado desde la inocuidad a la sustentabilidad. Esto ha llevado a los principales distribuidores de alimentos, las grandes cadenas de supermercados, a desarrollar sus propias mediciones o adaptar las existentes, de manera de ofrecer no sólo productos sanos sino también

² Huergo, Emiliano, Lanzan una línea de carne carbono neutro, Clarín Rural, 2020, https://www.clarin.com/rural/lanzan-linea-carne-carbono-neutro_0_bLUfKV3U9.html

³ Eucarne Digital, Desarrollan un protocolo para producir carne de vacuno neutralizando las emisiones de gases, 2020,



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



con el menor impacto posible en el medio ambiente, como parte de su estrategia de responsabilidad social corporativa, esto claro está a nivel internacional.

Y es ahí donde se deben crear las oportunidades para los productores nacionales y principalmente para los productores locales, mostrándoles el camino a seguir para llevar a cabo este tipo de procesos que les permita obtener los sellos internacionales necesarios que ayuden a la competitividad de sus productos, para lo cual se hace necesario implementar programas simuladores de cómo llevar a cabo el proceso los cuales sirvan de ejemplo para motivar la inversión en este tipo de métodos de producción que como hemos comentado, se compensará con mayores ganancias.

Se trata de incentivar la transición hacia formas de producción de alimentos menos intensivas en carbono, limitando las emisiones resultantes de toda la cadena de abastecimiento, sentando las bases para que reciban el apoyo del gobierno en esta materia con los recursos necesarios, que permitan a los productores de carnicos crecer como exportadores e incentivando el desarrollo económico del Estado.

Es así, que, en esta tarea, es indispensable la participación de todos los agentes sociales, políticos y económicos; en el que el poder legislativo, debe generar las condiciones regulatorias para que las implementaciones de las buenas prácticas agrícolas y pecuarias se den con base en el respeto de los derechos humanos, la protección ambiental y la sostenibilidad.

En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se REFORMA la fracción IX del artículo 3 y fracción IV del artículo 40; se ADICIONA la fracción XI al artículo 17 y el artículo 168 del CAPÍTULO XV DE LA SUSTENTABILIDAD DE LA PRODUCCIÓN RURAL, recorriéndose en todos los subsecuentes, de la **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO**, para quedar como sigue:

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE TABASCO.

Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

...

IX. Certificación Carbono Neutro. Herramienta que garantiza al consumidor que la carne reúne determinadas características o que ha sido producido de una forma preestablecida, asegurando una equivalencia entre las emisiones de dióxido de carbono reducidas en el proceso productivo y las emitidas a la atmosfera; generando un equilibrio o balance cero.

Artículo 17.- El gobierno del Estado a través de la Secretaría, en sus acciones de fomento procurará:

I a la X

XI. Promover los procesos y la aplicación de recursos financieros, que permitan a los productores estandarizar sus sistemas de producción con la finalidad de obtener sellos de certificación de carbono neutro.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



TÍTULO TERCERO
DEL FOMENTO AGROPECUARIO Y DEL DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE
CAPÍTULO I
DEL FOMENTO A LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN

Artículo 40.- . . .

. . .

Lo dispuesto en este precepto será realizado, entre otras acciones, mediante:

I a la III . . .

IV. El fomento de la inversión de los productores para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión de las unidades de producción y empresas rurales, **así como de programas pilotos de sistemas mejorados de manejo que reduzcan la emisión de dióxido de carbono**, que permitan su constitución, incrementar su productividad y la mejora continua **de manera sustentable**;

V a la XII . . .

Artículo 168.- El gobierno del Estado, en conjunto con los gobiernos municipales, el sector productivo y académico, deberán fomentar la implementación de mejores prácticas agrícolas para la producción agropecuaria, basada en la sustentabilidad, mediante el desarrollo de distintivos de marca, certificaciones y demás instrumentos, incluyendo la **certificación carbono neutro**.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

Dip. Ricardo Fitz Mendoza
Fracción Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto.

Atentamente
"¡Democracia Ya, Patria para Todos!"

Diputado Ricardo Fitz Mendoza
Integrante de la Fracción Parlamentaria del PRD